

Barranquilla 21 de Julio del 2011.

CIRCULAR No. 00011

**PARA:** RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION

**ASUNTO:** SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Se les informa a todos los rectores (as) de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla que toda obra de ampliación y modificación de la infraestructura física en las instituciones debe tener el **acompañamiento, revisión y visto bueno** por parte de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Las instituciones o rectores que necesiten dicho acompañamiento y visto bueno deben presentar la siguiente documentación:

- Diseños arquitectónicos en planta.
- Diseños de cortes, fachadas y cubierta.
- Diseños estructurales (sí aplica)
- Diseños eléctricos, sanitarios y potables (sí aplica)
- Presupuesto detallado con sus especificaciones técnicas.

Así mismo, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Infraestructura están dispuestas a realizar el apoyo técnico que se requiera para la elaboración de los diseños arquitectónicos y los presupuestos.

La disposición de la presente circular tiene por objeto regular todas las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición que se ejecuten en los inmuebles y terrenos de las Instituciones Educativas de propiedad del Distrito, teniendo en cuenta para cada una de estas situaciones la aplicación a las Normas Técnicas Colombianas para la Infraestructura Educativa NTC 4595-4596.

Se mantendrá una vigilancia a nivel de ingeniería en cada una de las obras arquitectónicas y de infraestructura y a la calidad en los trabajos ejecutados, se recomienda evitar sanciones, disciplinarias debido a la posible construcción defectuosa la distribución inadecuada de los espacios en dichos predios así como daños en obras nuevas como por ejemplo, bloque de aulas, baterías sanitarias, salas de informática, canchas cubiertas, muros perimetrales, fachadas y otros ambientes pedagógicos.

Se les recuerda a todos los rectores que son los responsables del cuidado, mantenimiento y salvaguarda de la infraestructura entregada a la prestación del servicio educativo en cada una de sus sedes. Como también la responsabilidad ante los riesgos y daños potenciales que pueden sufrir los estudiantes durante el periodo de ejecución de la obra.

  
ING. JOSE CARLOS HERRERA R.  
Secretario de Educación

REVISÓ: R. CHIVARRO  
P/R C.S.